



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDERRODILLA

PRESUPUESTO GENERAL 2012

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2011 se adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....12.485	Gastos de personal15.500
Impuestos indirectos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios48.535
Tasas y otros ingresos.....8.950	Gastos financieros100
Transferencias corrientes.....18.000	Transferencias corrientes800
Ingresos patrimoniales.....20.000	TOTAL GASTOS64.935
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital2.500	
TOTAL INGRESOS64.935	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con habilitación estatal

1.1. Secretario-Interventor. Grupo A (A1-A2). Nivel 26.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valderrodilla, 1 de febrero de 2012.– El Alcalde, Domiciano Lázaro Manrique.

219

BOPSO-18-13022012